



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 - "AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba; 06 ABR 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 0001486/2018 mediante el cual el alumno **Luciano Martín CASTELLI, D.N.I. N° 41.985.086**, solicita se rectifique el acta de Examen del Espacio Curricular de la materia Derecho Penal I (106), a cargo del Prof. Julio César Ochoa;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, el estudiante Lucian Martín Castelli, D.N.I. N° 41.985.086, solicita se rectifique el Acta de Examen correspondiente a la asignatura Derecho Penal I (106), en los términos expuestos a fs. 1/3;

Que de las constancias obrantes a fs. 3, figura en la libreta de estudiante la calificación de Seis (5) puntos y a fs. 4, luce la calificación de Cuatro (4) puntos en copia fiel de Acta manuscrita de Examen N° 05139 del Libro 00037 de fecha 13/12/2017;

Que a fs. 8, el profesor interviniente Julio César Ochoa, manifiesta que por un error material involuntario, producido al tiempo de la confección del acta de examen y que al cerrar la misma se colocó erróneamente la calificación que obra en el acta de examen, reconociendo como propia la calificación y rúbrica asentada en la Libreta de Trabajos Prácticos;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo, rectificar el Acta de Examen N° 05139 del Libro 00037 de fecha 13/12/2017, de la asignatura Derecho Penal I (106); del siguiente modo: **RECTIFICAR** la calificación de Cuatro (4) puntos por la correcta calificación de Seis (6) puntos en el espacio correspondiente al estudiante **Luciano Martín CASTELLI, D.N.I. N° 41.985.086**, manteniendo inalterable, en lo demás, su historia académica; así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación Acta de Examen N° 05139 del Libro 00037 de fecha 13/12/2017, de la asignatura Derecho Penal I (106); del siguiente modo: **RECTIFICAR** la calificación de Cuatro (4) puntos por la correcta calificación de Seis (6) puntos en el espacio correspondiente al estudiante **Luciano Martín CASTELLI**, Legajo N° **41.985.086**, manteniendo inalterable, en lo demás, su historia académica; así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Dr. ALBERTO C. FREYTES
PROFESOR AJUSTADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dr. RAMÓN PEDRO YANZUTTEREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

S/S

219